



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001197-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la recuperación socioeconómica y la restauración ambiental y cultural de las zonas afectadas por el incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001196 a PNL/001198.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), según informaciones de la Junta de Castilla y León comenzó a las 10.44 horas del 14 de agosto en el municipio abulense de Navalacruz al arder un coche en la carretera nacional N-502.

Tal y como consta en la página web de la Junta de Castilla y León, sobre dicho incendio se declaró el nivel 2 de peligrosidad por el riesgo que entrañaba para los bienes distintos a los de naturaleza forestal y se evacuó a los vecinos de nueve núcleos de población.



Los Medios del Operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León han estado actuando durante ocho días consecutivos en la extinción del incendio con el apoyo de los medios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

También se ha contado con la ayuda de los medios de las comunidades autónomas de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia, y con la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, así como la entrega del voluntariado de Protección Civil y de los habitantes de la zona durante las trágicas jornadas.

Tras la evolución favorable en el control de la extinción la Junta bajó a nivel 1 de peligrosidad el incendio a las 18.45 horas del día 20 de agosto, dando por controlado definitivamente el mismo a las 20.45 horas de la jornada del 21 de agosto para bajar a nivel 0 a las 21.00 horas.

En definitiva, desde el pasado día 14 al 21 de agosto de 2021 Castilla y León sufrió el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), que según estima la Junta ha arrasado un total de 21.993 hectáreas, y lo convierte en el mayor de los incendios desde que la Junta de Castilla y León asumió las competencias en 1984 en materia de protección ciudadana, ordenación del territorio y custodia de este.

El gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila) asoló los valles de Amblés y Alberche en la provincia de Ávila, afectando a núcleos de población de Riofrío, Sotalbo, Solosancho, Villaviciosa, Robledillo, Naval Moral, Navarredondilla, San Juan del Molinillo y Navalacruz.

Situaciones como la de Navalacruz, los numerosos incendios que asolan Castilla y León, así como lo que está pasando este y anteriores veranos con las distintas Olas de Calor, Inundaciones, con las Sequías y con los Incendios forestales, van a continuar ocurriendo durante los próximos años como consecuencia de la Crisis Climática.

El día 9 de agosto el Grupo Intergubernamental de Expertos para el Cambio Climático (IPCC) de la ONU certificó el carácter irreversible de las consecuencias que condicionarán al Planeta durante siglos en una Emergencia Climática.

La ONU reiteró que dichas consecuencias solo serán mitigables con hábitos, legislación y medidas que habrán de implementarse con absoluta inmediatez y en el marco de una declaración de alerta climática. Desde el Grupo Parlamentario Socialista esta posición ha sido recogida en múltiples iniciativas y propuestas.

En este contexto de Emergencia Climática el trágico incendio forestal iniciado el pasado día 14, además de las consecuencias propias de esta tragedia ambiental, provoca efectos muy negativos sobre la cotidianeidad, afectando a los suministros esenciales y sobre la actividad socioeconómica de la zona (forestal, agrícola, cinegética y ganadera).

Así, respecto a la actividad ganadera y cinegética, el artículo 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, referido a Prohibiciones y limitaciones en montes incendiados, prevé que los aprovechamientos ganaderos y cinegéticos "quedarán suspendidos de manera automática y sin derecho a compensación durante un período de cinco años en los terrenos afectados" por un incendio forestal.

Pero a la vez abre la posibilidad para que desde la administración competente se puedan adoptar medidas excepcionales ante una situación excepcional como la generada por el gran incendio forestal de Navalacruz.



El acuerdo existente entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, para evitar los incendios intencionados, permite alguna excepcionalidad, tal es el caso que nos ocupa, a falta de los informes definitivos de las causas, existe la posibilidad de aplicar el criterio de "fuerza mayor" por causa de las condiciones climatológicas extremas de estos días.

De esta forma la gran preocupación existente entre el colectivo ganadero quedará solventada con la declaración por parte del Consejo de Ministros de zona catastrófica; por lo que no debe haber problemas para los pagos de la PAC 2021.

El gran incendio forestal de Navalacruz ha causado también graves daños sobre el patrimonio cultural, afectando, entre otros legados patrimoniales, a tres BIC, Zona Arqueológica de Ulaca, el castillo de Manqueospese y el yacimiento de arte rupestre de Las Chorreras.

Ante estas desoladoras circunstancias y un ejemplar ejercicio de cooperación y solidaridad institucional, el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en su visita del pasado día 22 de agosto a Navalacruz, comprometía la declaración como catastrófica la zona afectada por el incendio, este martes, 24 de agosto, durante el primer Consejo de Ministros tras el verano.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la aprobación, en el próximo mes de septiembre, de un Plan Especial de Recuperación Socioeconómica y Restauración Ambiental y Cultural para la zona afectada por el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila).

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todas las actuaciones necesarias para que, con carácter inmediato, pueda adelantar las cantidades correspondientes a las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) a la campaña 2021 a los ganaderos afectados.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en función de lo que permite la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, a partir de 2022 y hasta el año 2026, no se excluya de los pagos de la PAC la superficie pastable afectada por el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila).

4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación inmediata y dotación presupuestaria suficiente de un paquete de ayudas directas a los Ayuntamientos que compensen todas las pérdidas económicas y sufraguen la restitución de los daños causados en las infraestructuras y equipaciones por el incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila).

5.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar de inmediato las medidas necesarias, extraordinarias y urgentes, que garanticen el abastecimiento de agua y alimentación al ganado de la zona afectada por el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila).



6.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer con carácter inmediato un paquete de ayudas directas a las explotaciones agrarias, forestales y ganaderas que compensen las pérdidas económicas y sufragen la restitución de los daños causados en las infraestructuras y equipaciones por el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), dotando para ello las partidas presupuestarias con los fondos necesarios.

7.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que habilite de inmediato las medidas necesarias, extraordinarias y urgentes que garanticen el abastecimiento de agua potable y de calidad a la población de la zona afectada por el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila).

Valladolid, 31 de agosto de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández